



- Profe. Nelson Darro Moreira Ramirez; *Nelson Ramirez*
Regidor Municipal #3

- Br. Linda Victoria Cruz Cruz; Linda Victoria Contreras
Regidora Municipal #4

- Sra. Nelly Maldonado Peña; *Nelly Maldonado*
Regidora Municipal #5

- Sr. José Jorge Ramos Abrego; *Ramos*
Regidor Municipal #6

- Sr. C. José Francisco Escoto Hernandez; *Escoto*
Regidor Municipal #7

- Profe. Elvis Omar Isaac Mayorquin; *Elvis Mayorquin*
Regidor Municipal #8
U.L.

ACTA N° 08-2022

Sesión Ordinaria de la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Morazan, Departamento de Yoro; Celebrada el día Lunes Veintidós (21) de Marzo de Dos Mil Veintidos (2022), en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, Presidió el Lic. Denis Platan Fuentes Randa, Alcalde, para desarrollar la Agenda Siguiendo:

- 1.-) Aprobación del quórum
- 2.-) Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
- 3.-) Apertura de la Sesión
- 4.-) Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior del 07 de Marzo de 2022
- 5.-) Lectura, discusión y Aprobación de la Acta Correspondiente
- 6.-) Informe del Señor Alcalde Municipal
- 6.1.-) Informe de la Vicealcaldesa Municipal
- 7.-) Informe de Regidores Municipales por Comisiones



- 8.-) Informe de Auditoría Interna Municipal "O.A.I.M."
9.-) Asuntos y/o Puntos Varios
10.-) Acuerdos y Resoluciones
11.-) Cierre de la Sesión.

11.-) Se desarrolló de la Manera Siguiente:

1.-) Se Comprobó el quorum necesario para desarrollar esta Sesión, asistiendo a la misma el Lic. Denis Mauricio Fuentes Huel, Alcalde Municipal; la Lic. Eva Argentina Ramos Cárdenas, Contadora en la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden; 1ºo. Carvia Nohemy Arroya Turcios; 2ºo. Fernando José Rosales Dubón; 3ºo. José Nelson Darío Moreira Ramírez; 4ºo. Linda Victoria Cruz Cruz; 5ºo. Nelly Maldonado Luna; 6ºo. José Jorge Ramos Abrego; 7ºo. Ing. José Francisco Escoto Hernández; 8ºo. Profe. Elyis Omar Isaac Maquín; y el Lic. Milton René Colindres Mazariegos, Secretario Municipal. **QUE DÁ FE.**

2.-) Conoció la Agenda y Ampliamente discutida fué Aprobada sin ninguna Modificación.

3.-) El Señor Alcalde Municipal, Lic. Mauricio Fuentes, Declaró Abierta la Sesión a las 9:10 A.M.

4.-) El Secretario Municipal, le dio lectura íntegra al Acta que se levantó en Motivo de la Sesión Ordinaria anterior la que suficientemente discutida fué Aprobada sin ninguna modificación por los Honorables Miembros Corporativos.

5.-) Conocimiento de la Correspondencia enviada y recibida.

5.1.-) Solicitudes de Admisión de Dominios Plenos a Favor y a Nombre de las Personas siguientes:

1.-) Martha Luz Loba Tejeda; Con Identificación Número 3806-1984-0009; Predio Ubicado en Bº el Caharío.

2.-) Coren Yonira Gregorio Smaeria; Con Identificación # 0419-1988-00099; Predio Ubicado en Bº el Caharío.

3.-) Santos Alvarado Rivera; Con Identificación Número 0501-1958-01434; Predio Ubicado en el Barrio Jaramín.

Comisionase al Señor Alcalde para que Examine el trámite legal-Administrativo, Resuélvase en su Oportunidad. Comuníquese.



- 5.2-) Solicitud Presentada por la Ciudadana Señora ARACELY RAMOS CRUZ; Mayor de Edad, Hondureña. Residente en el Barrio Progreso de esta Ciudad de Morazán, yoro, Solicitando Ayuda Económica Para la Señora MARIA SUSANA CHARDONA; Residente en la Colonia Nueva Jerusalén, por Presentar Problemas en su salud. Se Omito Acuerdo al Respecto. -
- 5.3-) Solicitud Presentada por el Equipo de Voluntarios PRO-SALUD, Morazán, yoro, Solicitando Apoyo Económico por la Cantidad de CIENTO MIL CEMPTERAS Exactas (Lps. 100,000.00); Para la Introducción al País de la Ambulancia que se Adquirió con fondos del Pueblo de Morazán, yoro, la cual Prestará sus Servicios por los Próximos días a la Población en General. -
- 5.4-) Pronunciamiento Presentado por Diferentes Organizaciones de la Sociedad Civil de este Municipio como ser; MOAMY, ACPH, Cámara de Comercio, FEJASMY, entre otras, sobre temas de Tránsito Municipal como Análisis de Situaciones de Violencia e Inseguridad, Venta de Bebidas Alcohólicas, Personas con Problemas de Salud Mental, Drogadicción, Moras y Pandillas, Cultivo de Marihuana y Distribución de Estupefacientes Controlados, Áreas Recreativas Familiares, Señalización Vial, Formación Técnica-Profesional, Generación de Empleo, Emprendedurismo, Migración y Delincuencia Común, Apoyo a las MUJERES a través de las Ferias del Agricultor, Para dinamizar la Economía Local y el Consumo de Productos Locales, 100% Cataguanas. -
- 5.5-) Solicitud Presentada por La Señora ORFELIA SANDOVAL CASTAÑEDA; Mayor de Edad Hondureña con Identificación N° 0303-1967-00279; Residente en la Comunidad de La Cruz de este Municipio; Solicitando Apoyo Económico o en Especies, ya que es Una Mujer Soltera y Madre Soltera con Dificultades Económicas y Cuenta con Una Hija con Problemas de Salud. -



- del Montañal, que está bajo su Responsabilidad y Dominio.
- (56.) Solicitud presentada por el Presidente del Patronato de la Comunidad de Mojiman de este Municipio de Morazan, yora, Solicitando Instalación de techo en la Vivienda de la Señora DORIS ONEYDA LEMUS GOMEZ, Con Identificación # 1806-1979-01165. Mayor de Edad, Hondureña, Residente de la Comunidad de Mojiman, ya que Carece de Recursos Económicos Para la Cubrición de su Vivienda.
 - (57.) Solicitud presentada por la Presidenta del Patronato de la Comunidad de La Estancia de este Municipio de Morazan, yora, Solicitando Instalación de techos para viviendas de personas de limitados Recursos Económicos, de igual forma del Presidente del Patronato de La Aldea La Serrita.
 - (58.) Solicitud presentada por el Presidente del Patronato de la Comunidad de El Triunfo, Cuyamapa de este Municipio de Morazan, yora, Solicitando Apoyo para la Reparación del Puente de La Carretera Vieja que comunica La Colonia el Triunfo con La Aldea de Cuyamapa, Considerando que los lugareños, Transportan sus productos por este puente dañado.
 - (59.) Solicitud presentada por el Director de la Escuela Marina Yolanda Melendez de La Colonia el Triunfo, Cuyamapa de Morazan yora, Solicitando la Construcción de Aula Segura para la instalación de un Laboratorio Tecnológico para la Innovación del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de los Alumnos del Centro Educativo Rural, ya que no cuentan con el Espacio Necesario.

6. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

El Señor Alcalde Informó que fue invitado a Reunión de Trabajo por las Organizaciones Civiles del Municipio para la Elaboración de Pronunciamiento sobre temas importantes de la Comunidad de Morazan yora, delegando para esta Actividad al Regidor Municipal José Jorge Ramos Abrego de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Delincuencia.

Informó además que delegó en el Regidor Municipal Profesor Nelson Darío Mejía Ramírez, de la Comisión de Educación para la Fiestas de la Finera Piedra de Inicio de la Construcción



- de la Escuela Marcelino Pinada Lopez de la Comunidad de San Rafael de Aguacatalas de este Municipio.
- ➔ Sostuvo Reunión de Trabajo para la Firma de Convenio de Colaboración con el Fondo Cafetero Nacional y las Comunidades Productoras de Café del Municipio para la Mejora de la Infraestructura vial Municipal.
 - ➔ Asistió a Reunión con el Gobierno de la Republica para dialogar sobre el tema de la Descentralización Compromiso de Pago de Transferencias Municipales, etc.
 - ➔ Se trasladó a las Oficinas de la Empresa SERNAECO para Gestionar la Instalación de Alcantarillas y la Reparación de Tramos de Pavimentos en mal estado en sitios importantes del Municipio de Morazan.
 - ➔ Informo que la Motorizada Municipal se encuentra trabajando en las Comunidades de la zona Norte y Este del Municipio de Acuerdo a las Solicitudes de los Patronatos Comunales y Locales.
 - ➔ Finalmente Informo que se está trabajando en la Reparación de Tramos Carreteros de la Comunidad de Nueva Florida del Sector Norte del Municipio, Sector fuertemente dañado por las Tormentas Tropicales ETA e IDTA del Mes de Noviembre del Año 2020.
- 6.1.) INFORME DE LA VICEALCALDESA MUNICIPAL
- ➔ La Lic. Eva Argentina Ramos Cruz; en su Calidad de Vicealcaldesa de este Municipio, Informo que ha estado Coordinando con la Oficina Municipal de la Mujer de la Municipalidad, para la Realización y Ejecución de Actividades Programadas como lo fue el Evento del Día Internacional de la Mujer en la fecha 08/03/2021.
- 7.) INFORME DE REGIDORES MUNICIPALES POR COMISIONES DE TRABAJO ASIGNADAS
- * La Regidor ~~pero~~ Zorvia Nohemi Amaya Turcios; de la Comisión de Salud y Nutrición, Informo que Asistió a la Reunión Mensual del Proyecto Descentralizado de Salud Pública de Morazan, yoro, Nevada o Cabo en la Alcaldía Municipal.



171

- Informo que muchos niños y niñas de los diferentes Centros Educativos del Municipio, no Asisten a clases fortuitamente.
- Hay falta de la Vacuna Pediatría Contra la Covid 19, en algunos casos por Renuencia de los Padres de Familia, por lo que se debe hacer una Campaña Masiva en los Medios de Comunicación.
- Se estará Realizando Mini Operativos en los diferentes Establecimientos de Salud Urbanos y Rurales del Municipio para Monitorear el Sistema de Vacunación Contra la Covid 19.
- Se está enfrentando Problemas, en el Cumplimiento de las Metas de los Promotores de Salud ya que las personas de las Areas Urbanas y Rurales están Emigrando hacia otros Países en busca de Mejores Condiciones de Vida y Desarrollo Personal.
- Finalmente Manifiesto de Involucrar a las Comunidades en los Temas de Salud del Municipio, en Apoyo a los Medicos y Promotores, para obtener Mejores Resultados de Trabajo en Equipo.
- El Regidor 2do Fernando José Rosales Dubón, de la Comisión de Infraestructura Municipal, Recomendó Realizar Evaluación Física de la Caja Puente de la Escuela Luis Landa del Barrio Progreso de esta Ciudad de Mazatlán, misma que fue dañada por las Tormentas Tropicales ETA e IDTA del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Veinte.
- Informo Sobre la Elaboración de un Plan Semanal de Trabajo de la Motorizadora Municipal el cual deberá ser sometido a Consideración de la Administración Municipal, para el Mantenimiento y Reparación de Calles, Carreteras y Tramos en mal estado del Municipio en General.
- El Regidor 3ero Profesor Nelson Darío Moxira Ramírez, de la Comisión de Educación Pública, Informo que se trasladó a la Comunidad de San Rafael de Aguacafales, para la Puesta de la Primera Piedra de Construcción de la Escuela Marcelino Pineda López y Reconstrucción del Aula ya Existente, con Financiamiento de Fondos Externos e Internos.
- De Igual forma se trasladó a la Comunidad de El Pervenir del Filón, para sostener Reunión con la Comunidad y con el Personal Docente del Centro de Educación Básica "CEB".



Luis Bogran, Para dialogar sobre el tema de Construcción de
 dicho Centro Educativo Rural de Morazán, yoro
 ➔ Informo Sobre La fumigación de la Colonia España
 Atendiendo el Centro Educativos y demás Viviendas
 Alrededor, Para la Erradicación del Vector Transmisor
 de la Enfermedad del Dengue Agudo y Hemorragico.
 ➔ Finalmente Informo Sobre La Distribución del Ma-
 terial de Bioseguridad a los diferentes Centros Educa-
 tivos Urbanos y Rurales del Municipio de Morazán
 Material Comprado y Entregado Por la Municipalidad en
 el Marco de la Pandemia de la Covid 19 y sus Variantes
 * La Regidor 4to, Linda Victoria Calz Cáriz, de la Comisión
 de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente, Informo que
 Acompañó a la Oficina de la Mujer en el Evento del
 día Internacional de la Mujer que se celebró el 08/03/2022
 ➔ Asistió a Reunión Con Elementos de la 105 brig-
 da de Infantería, Asignados al Municipio de Morazán
 Para tratar temas de Seguridad Municipal y La Remo-
 delación de la infraestructura física de la Posta Militar
 de la Comunidad de San Juan Camalote, Zona sur.
 * La Regidor 5to, Señora Nelly Maldonado Lima, de la
 Comisión de Arte, Cultura y Deporte, Informo Sobre
 terreno para Uso de Cementerio de la Comunidad de La
 Cruz, el cual ya ha sido Adquirido por el Patronato
 Comunal, a la espera de los permisos Respectivos.
 Por parte de las Autoridades Competentes del País.
 ➔ Informo Sobre La Construcción de Plantel Para Can-
 ches de Fútbol de Comunidades de la zona norte de
 Municipio de Morazán, pudiéndose utilizar el Pádel Mpa
 o Motocicleta para realizar este tipo de Actividades.
 * El Regidor 6to Señor José Jorge Ramos Abrego, de la Co-
 misión de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia
 Informo que Asistió a Reunión programada por la Sociedad
 Civil de este Municipio, Para la Elaboración de Pronun-
 ciamiento, Sobre diferentes temas de Interés Municipal.



La cual tuvo lugar en las instalaciones de la Cámara de Comercio e Industrias de Morazan, y por (CCTMO) del Bº Escolar; -
Actividad que desarrolló por delegación del Sr. Alcalde Municipal.
* El Regidor 7ºmo. Ingeniero José Francisco Escoto Hernández
de la Comisión de Desarrollo Económico y Generación de
Ingresos; informó sobre diferentes inquietudes de la Cuda-
danía de Morazán, y los temas de Seguridad, Empleo, A-
poyo a Feria Patronal; Atención de Visita del Interior del País,
Quiriendo darle Vida a esta Ciudad de Morazán, y por. -
La señora Odema's sobre el Ordenamiento vial y Comercial
de la Ciudad y sobre problema del tendido Eléctrico dando do
en el Barrio Lempira a la altura del Depósito de Coca Cola
* El Regidor 8ºmo. Profesor Elvis Omar Asaula Mayorguín;
de la Comisión de Proyectos Sociales Comunitarios; Manifestó
que la Corporación Municipal es la Máxima Autoridad del
Municipio, por lo que se deben tomar las Mejores Decisiones
para el Desarrollo Económico y Social de esta Ciudad de Mo-
razán. Finalmente haciendo énfasis en el tema de Seguri-
dad por los últimos acontecimientos que se han dado en el mismo.

8) INFORME AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL. -

El/La Auditor/a Interna Municipal de esta Municipalidad, la
P.M. Claudia Lilianna de Paz Duarte; presentó Informe de
Actividades Mensuales correspondiente al Mes de febrero
del Año Dos Mil Veintidos (2022); de la Unidad de Audi-
toria Interna, detallado de la manera siguiente: - - -

- 1) Verificación y Revisión de Documentos que respaldan y
sustentan cada una de las acciones de Proyectos Municipales.
- 2) Supervisión de Rehabilitación de Paso en el sitio más
conocido como La Meca a pocos metros del Río Cafaguana
y de las Pistas de Oxidación de esta Ciudad de Morazán.
- 3) Participación en Capacitación impartida por la Oficina Nor-
mativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)
sobre el tema de Pliegos de Licitaciones Públicas y Privadas
y sobre las Contrataciones Directas de Productos y Servicios
que Requiera el Estado de Honduras, Mediante la Ley



de Contratación del Estado y su Reglamento; ④ Revisión del Inventario físico de la Municipalidad con el objetivo de proceder al Descargo del Mismo. de Bienes en Mal Estado, lo que incrementa el Valor Real del Mismo, Presentando Montos y Cifras Reales; ⑤ Realización de Arqueos de Caja General y Caja Chica de la Municipalidad. Verificando y constatando que los Procesos Administrativos se Realicen dentro de lo Manda el Reglamento de Caja chica y demás leyes.

- 9.-) ASUNTOS Y/O PUNTOS VARIOS: -

- 9.1.-) El Señor Alcalde Municipal Pcedió a la Juramentación del Patronato del Barrio Buenos Aires de la Aldea de la Estancia y del Comité Pro-Salud de este Municipio de Morazán y por Responsable del Manejo y Control de la Ambulancia del Pueblo, la Cual se Adquirió por un Costo de Medio Millón de Lempiras Mas los Costos de Introducción al País Nuestro.

- 9.2.-) El Señor Alcalde Municipal Socializó con los Corporativos, el Dictamen Técnico-Legal de los Cargos de Secretario y Tesorero Municipal de la Municipalidad de Morazán, y por dentro del Marco legal de la Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal (SETCAN) de la Dirección legal de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON); con Sede en Tegucigalpa M.D.C. Presentado por el Abogado Donal David Gonzales Gonzales; Asesor Legal de la Secretaría Técnica "SETCAN"

- 10.-) ACUERDOS Y RESOLUCIONES VARIOS: -

- 10.1.-) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 24, # 3 de la Ley de Municipalidades Vigente; los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer Peticiones por Motivos de Orden Particular o General y obtener pronta Respuesta; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 25, # 11 de la Ley de Municipalidades Vigente es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y



...antes que de acuerdo con la ley de bon ser...
Consideración y Resolver los Recursos de Reposición -
CONSIDERANDO: Que se Recibió Solicitud de parte de la
Señora **ARACELY RAMOS CRUZ**; Mayor de Edad, Hondureña,
Residente del Barrio Pógrado de esta Ciudad de Morazán y por
Sobre Ayuda Económica para la Señora **MARIA SUSANA CARDONA**,
Residente de la Colonia Nueva Jerusalén; por en-
contrarse muy mal de su Estado de Salud. **(CONSIDERANDO):**
POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las
Facultades que le confiere la ley **ACUERDA** por Unánimidad
PRIMERO: Aprobar Ayuda Económica Social por la Cantidad
de **CUATRO MIL CEMPITAS EXACTOS (Cps. 4.000.00)**,
a Nombre de la Señora **ARACELY RAMOS CRUZ**; con Do-
cumento de Identificación Número **1015-1951-00002**; Ma-
yor de Edad, Hondureña; Residente del Barrio Pógrado de esta
Ciudad; A Favor de la Señora **MARIA SUSANA CARDONA**,
con Documento de Identificación N° **1806-1968-00262**; Ma-
yor de Edad, Hondureña; Residente en la Colonia Jerusalén de
esta misma Ciudad; Para la Realización de Exámenes Clínicos,
Compra de Medicamentos, y Costos Médicos de la Paciente, ya que
se encuentra muy mal de su salud. **SEGUNDO:** El Presente
Acuerdo es de Aplicación y Ejecución de Pago Inmediata da-
da la **URGENCIA** del Caso y Entrará en Vigencia a partir
de la Fecha de su Aprobación por los Miembros Corporativos.
TERCERO: La Presente Familia Manifiesta que son de Limita-
dos Recursos Económicos para Atender Dignamente su salud
y que Residen en la Colonia Jerusalén de esta Ciudad Morazán.
102- La Corporación Municipal en uso de las Facultades
que le confiere la ley y de acuerdo al Dictamen legal de
la Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales **Brygida Antonia**
Rivera Alvarado; Asesora Municipal, y Mensura hecha por el
Perito Valuador **Carlos Francisco Montoya Orrellana** **ACUERDA**
por Unánimidad Aprobar los Dominios Plenos a favor de
las Personas siguientes: —
102.1- **ROBERTO CARLOS CALIX MALDONADO**; con Documen-



Documento de Identificación (D.N.I.) Número 1801-1979-01504.
 Mayor de Edad, Hondureño; Sobre Predio Ejidal Urbano, ubi-
 cado en el Barrio Lempiza de esta Ciudad de Morazán,
 yoro; el Cual Mide y Colinda Así: AL NORTE: 18.88 Me-
 tros Con Propiedad de Nubia Adalila Badales Juarez; AL
 SUR: 18.95 Metros Con Propiedad de Roberto Carlos
 Casix Maldonado; AL ESTE: 5.20 Metros Con Propie-
 dad de Tsaras Carcamo; AL OESTE: 4.95 Metros Con
 Avenida de Por Medio y Propiedad de Junior Alexander
 Gomez; El Predio Anteriormente descrito tiene un A-
 rea de Noventa y Cinco Puntos Noventa y Ocho Me-
 tros Cuadrados (95.98 Metros Cuadrados) y Forma par-
 te del terreno de Ejidos Municipales cuyo título se en-
 encuentra inscrito a favor de la Municipalidad de Morazán,
 Departamento de yoro, Bajo el Número 73 del Tomo
 934 Asiento Número A-1, Matrícula 1847287
 de Fecha 03 de Febrero de 2020; del Registro de La
 Propiedad, Inmueble y Mercantil con Sede en la Ciu-
 dad de El Progreso, yoro, Comuníquese y Ejecútase.
 - 10.2.2.-) JOSE RENAN BANEZAS METTA; Con Do-
 cumento Nacional de Identificación Número (D.N.I.)
 1806-1984-01213; Mayor de Edad, Hondureño; Sobre
 Predio Ejidal Urbano Ubicado en la Colonia La Ceibita
 de esta Ciudad de Morazán, yoro, El Cual Mide y Colinda
 Así: AL NORTE: 20.40 Metros Con Calle de Por Medio
 y Propiedad de Daysi Hernandez Milla; AL SUR: 20.20
 Metros Con Propiedad de Bessy Yamileth Carbajal Medina
 AL ESTE: 20.10 Metros Con Propiedad de Heberce Or-
 tega Lopez; AL OESTE: 19.90 Metros Con Avenida de Por Me-
 dio y Propiedad de Olga Marina Motta Acosta; El Predio
 Anteriormente descrito tiene un Area de Cuatrocientos
 Tres Puntos Cero Cuatro Metros Cuadrados (403.04 Metros
 Cuadrados) y Forma parte del terreno de Ejidos Munici-
 pales cuyo título se encuentra inscrito a favor de la Mu-
 nicipalidad de Morazán, Departamento de yoro; Bajo el



Numero 73, del tomo 934, del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil Con sede en el Progreso, yoro. -

20.2.3-) JESUS CHANEZ RIVERA; Con Documento de Identificación Numero 1806-1966-0007; Mayor de Edad, Hondureño; Sobre un Predio Ejidal Urbano Ubicado en el Barrio Lempara de esta Ciudad de Morazan, yoro, El Cual Mide y Colinda Asi: AL NORTE: 19.54 Metros, Con Propiedad de Ever Sorto; AL SUR: 19.79 Metros, Con Propiedad de Rigoberto Ramos Ortiz; AL ESTE: 12.11 Metros Con Avenida de Por Medio y Propiedad de Ramon Pinceda; AL OESTE: 12.75 Metros Con Propiedad de Ever Sorto; El Predio Anteriormente descrito tiene un Area de DOS-Cientos Cuarenta y Cuatro Tanto Treinta y Uno Metros Cuadrados (244.31 Metros Cuadrados); y forma parte del terreno de Ejidos Municipales cuyo titulo se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad del Municipio de Morazan, Departamento de yoro; Bajo el Numero 73 del Tomo 934, del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil Con sede en la Ciudad de El Progreso, yoro; Comulguese.

20.2.4-) JOSE PATRICIO ALVARENGA CASCO; Con Documento Nacional de Identificación (DNI) Numero 0611-1950-00066; Mayor de Edad, Hondureño; Sobre un Predio Ejidal Urbano Ubicado en el Barrio el Centro de esta Ciudad de Morazan, yoro, El Cual Mide y Colinda Asi: AL NORTE: 20.25 Metros Con Propiedad de Hayde Inestroza Ruiz; AL SUR: 20.20 Metros Con Propiedad de Inversiones Morazan S. de R.L.; AL ESTE: 20.98 Metros Con Propiedad de Jose Guillermo Amaya Mendoza; AL OESTE: 21.03 Metros Con Avenida de Por Medio y Propiedades de Jorge Wady Hoidal Reyes y Hector Andres Deras Arevalo; El Predio Anteriormente descrito tiene un Area de Cuatrocientos Veinticuatro Tanto Setenta y Ocho Metros Cuadrados (424.78 Metros Cuadrados) y forma parte del terreno de Ejidos Municipales cuyo titulo se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad del Municipio de Morazan, De-



parlamento de yoro, Bajo el Número 73, del tomo 934 del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil (C) Sede en la Ciudad de El Progreso, yoro, Comuníquese.

- 10.3. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la ley ACUERDA Por Unánimidad Con los Documentos que se Acompañan admitir las Solicitudes de Dominio Pleno de las Personas Siguerentes:

1. Martha Lir Lobo Tapada; Con Identificación N° 3806-1984-0009; Barrio El Calvario de esta Ciudad.

2. Caren Yanira Gregorio Sanabria; Con Identificación N° 0419-1988-00099; Barrio El Calvario de esta Ciudad Moravia.

3. Santos Alvarado Rivera; Con Identificación N° 0501-1958-01434; Barrio Tarmín de esta Ciudad, Moravia.

Comisionase al Señor Alcalde Para que Ejecúe el trámite legal-Administrativo Correspondiente, Resuélvase en la Oportunidad; Comuníquese y Ejecútase.

- 10.4. CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 46 de la ley de Municipalidades Vigente; el Auditor depende directamente de la Corporación Municipal, a la que debe Presentar Informes Mensuales Sobre su Actividad de Fiscalización y Sobre lo que esta Ordene; CONSIDERANDO:

Que de Conformidad al Artículo 46 y 47 del Reglamento de la ley de Municipalidades Vigente; La Corporación Municipal deberá Conocer los Informes Mensuales que le rinde el Auditor y este Asistirá a las Sesiones de Corporación toda vez que sea Convocado (a) a los que presentará Informes y Evacuará las Consultas que Formulen los Miembros Corporativos; CONSIDERANDO: Que según el Artículo 25, # 11, de la ley de Municipalidades Vigente, es Facultad de la Corporación Municipal, Recibir, Aprobar o Imponer todo tipo de Solicitudes, Estudios, Informes y demás que.

Acuerdo Con la ley deben Ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición. POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la ley ACUERDA Por Unánimidad Aprobar

EL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES
de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad
del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, Corres-
pondiente al Mes de Febrero del Año Dos Mil Vein-
tidós (2022). Presentado por la Auditora Interna Mu-
nicipal, P.M. Claudia Lilitiana de Paz Duarte; Se Adjunta
al Presente Acuerdo el Informe N° 02-2022-UTIM-MY.
Comuníquese, Notifíquese y Ejecútase.

CONSIDERANDO: Que para llevar a Cabo una Adecuada
Gestión Presupuestaria es Necesario Realizar Modificaciones y
Ampliaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos
de la Municipalidad, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 181 del
Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente; El Alcalde
Municipal, en cualquier tiempo después de Aprobado el Presu-
puesto puede Someter a la Consideración y Aprobación de la Cor-
poración Municipal las Modificaciones a las Asignaciones de los
Egresos que sean de Urgente Necesidad, y que Requiran de
Ingresos Adicionales no Presupuestados; POR TANTO: La

Corporación Municipal en uso de las Facultades que le
Confiere la Ley ACUERDA por Unanimidad PRIMERO:

Aprobar Ampliación Presupuestaria por Cheques de Proveedores
S/COM y YONTE ANTON, Vencidos y No Cobrados por el M-
onto de Tres Mil Doscientos Ochenta Lempires (Lps. 3,280.00)

B) Aprobar Ampliación Presupuestaria por Cheque No Cobrado
del Proveedor Gas pro-Honduras por el Monto de Nueve Mil
Novecientos Setenta y Nueve Lempires con 13/100 (Lps. 9,979.13)

SEGUNDO: Aprobar Modificaciones Presupuestarias o Tras-
lados entre Renglones del Costo Presupuestario de la Alcaldía
Municipal, Correspondiente al Mes de Marzo del Año Dos
Mil Veintidos (AP/2022); por el Monto de Cuatrocientos
Setenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y siete Lempires
Exactos (Lps. 472,757.00); Detallado de la Manera Sigiente:

- * Transferencia Presupuestaria, Expediente #738 - - -
- * Estructuras Programáticas del Costo - Débito - - -



Bebidas Alcohólicas, Drogadicción, Venta de Sustancias Controladas; Personas con falta de Salud Mental, Áreas Recreativas Familiares; Socialización Vial, Formación Técnica y Profesional, Emprendedurismo, Migración, Apoyo a las Mipymes, Medio de las Fiestas del Agricultor para dinamizar la Economía Local y el Consumo de los Productos Locales 100%. CATAGUANA, SEGUNDO: Conformar una Comisión de Trabajo Integrada por los Corporativos Municipales y demás Funcionarios para la Elaboración y formulación de un Plan de Acción que permita darle seguimiento a cada una de las Superintencias y temas planteados por la Sociedad Civil Organizada, con el fin de obtener una mejor Convivencia Social. Comuníquese, Notifíquese y Ejecútase.

- 10.7.-) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 25, # 11 de la Ley de Municipalidades Vigente, es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; CONSIDERANDO: Que se Recibió Solicitud de Parte del Director Ejecutivo de la Organización No Gubernamental "O.N.G." Acción Cultural Popular Hondureña (A.C.P.H.). Licenciado Félix Bonegas, Solicitando Apoyo Económico por Contraparte para Pago de Incentivo a Personal Médico y de Enfermería que laboran en el Proyecto Integral de Salud de la A.C.P.H. Así como para el Mantenimiento y Equipamiento de la Ambulancia que presta servicios a pacientes del Proyecto de la Clínica Médica del Español y de la Comunidad en General. POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley ACUERDA por Unanimidad PRIMERO: Aprobar un subsidio o Aporte Económico por la Cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps 148,000.00), A Nombre o a Favor de la Organización.



acción no, Gubernamental "O.N.G." Acción Cultural Popu-
lar Hondureña (A.C.P.H.). Con Sede en esta Ciudad de
Morazán, yoro, Coordinada por su Director Ejecutivo el
Licenciado Felix Banegas; Con Documento Nacional
de Identificación N° 1810-1981-00796; Para Gastos
Administrativos del Proyecto Integral de Salud de la
Organización "A.C.P.H.," Como su sueldo al Personal
Médico y de Enfermería del Proyecto, y Para Gastos de
Mantenimiento y Equipamiento de la Ambulancia Para
el traslado de Pacientes que Pertenecen al Programa de
Salud, Por Asistencia Médica en la Clínica más, Conocida
por los Ciudadanos Como el Español, Ubicada en el B°
San José de esta Ciudad de Morazán, yoro, el Presente
Subsidio es Único Pago Correspondiente al Año 2022;
SEGUNDO: La Organización A.C.P.H. Se Compromete a
Presentar la Liquidación del Fondo ante las Oficinas Muni-
cipales Correspondientes, Una vez que se Ejecute el mismo Re-
sultando Documentación de soporte que Respalde Cada Una
de las erogaciones; TERCERO: Dejar sin valor y Efecto
el Acuerdo Número 10.1, del Acta N° 02-2022, de la
Sesión Ordinaria del Mes de Enero del 2022, en
donde se Aprobó subsidio a A.C.P.H. por la Cantidad de
L 48,000.00 Para Gastos, Administrativos del Proyecto
Integral de Salud de la Clínica Médica del Español;
CUARTO: El Presente Acuerdo entrará en vigencia a
partir de la fecha de su Aprobación y Ratificación, por los
Honorables Miembros Corporativos; Comuníquese/Ejecútse
208.-) CONSIDERANDO: Que los Vecinos de Un Municipio tienen
el derecho de hacer Reclamaciones por Motivos de Orden Particular o
General y Obtener pronta Respuesta; Así Como Reclamar Contra
los Acos, Acuerdos o Resoluciones de la Municipalidad y
obtener la responsabilidad, si fuere procedente, CONSIDERANDO:
Que es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar
o Improbare todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y de
más que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Con-



consideración y resolver los recursos de reposición; CONSIDERANDO: Que se Recibió Solicitud de parte de la Señora ORFELIA SANDOVAL CASTAÑEDA Mayor de Edad Hondureña; Con Identificación N° 0303-1967-00279 Residente de la Comunidad de la Cruz de este Municipio; Solicitando a la Corporación Municipal Apoyo Económico ó en Especies; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la Ley ACUERDA por Unanimidad Aprobar Ayuda Social Económica ó en Especies a la Señora ORFELIA SANDOVAL CASTAÑEDA; Con Identificación N° 0303-1967-00279; Residente en la Comunidad de la Cruz de este Municipio de Morazan, Yoro, considerando que es Madre soltera Con Capacidades Especiales y su Hija de 33 años de Edad Presenta Problemas de Salud Mental; Procede de Familia de Limitados Recursos Económicos para atender sus Necesidades Básicas Como de Jefe de Familia y de Hogar, La entrega de Las Raciones de Alimentos de la Canasta Básica Familiar La hará La Alcaldía Municipal Según Acta de Entrega. El presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de La Fecha de su Aprobación y Ratificación; Comuníquese.

- 10.9.-) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 25 # 11 de la Ley de Municipalidades Vigente; es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar ó Improbare todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo a la Ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; CONSIDERANDO: Que se Recibió Solicitud de parte del Ciudadano MILTON CLODOLDO DELCID LEMUS Mayor de Edad Hondureño; Con Identificación N° 1806-1984-00999; Residente en la Comunidad de Mojiman de este Municipio; Solicitando Respetuosamente a la Corporación Municipal, Apoyar Mediante La Asignación de Beca Educativa de Diploma de Capacitación de Café impartido en el Centro Experimental

185

Jesús Aguilar Paz, del Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) Ubicado en el Municipio de Itama, Santa Bárbara, El Diplomado Comprende 10 Módulos a un Costo de Lps. 3,500.00 cada uno, Fondos que deberán ser Depositados a la Cuenta General del "IHCAFE" N° 1606000040.- del Banco Hondureño del Café "BANHCAFE"; DONDE: La Cooperación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley ACUERDA Por Unanimidad PRIMERO: Aprobar Aporte/Apoyo Económico Por la Cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 10,000.00), A Nombre y a Favor del Señor MILTON CLODOLDO DEL CEN LEMUS; Con Documento de Identificación N° 1806-1984-10999; Residente de la Comunidad (Aldea) de Majaman de este Municipio de Morazán, y por, Con el propósito de inscribirse en el Diplomado Sobre Cafecación de Café, impartido en el Centro Experimental "Jesús Aguilar Paz" del Instituto Hondureño del Café "IHCAFE" Ubicado en la Colonia La Fe del Municipio de Itama, Santa Bárbara de nuestro País, el diplomado consta de 10 Módulos a un costo de Lps. 3,500.00 cada uno, Fondos que deberán ser depositados a la Cuenta General del IHCAFE del Banco Hondureño del Café "BANHCAFE" antes de Inicio de Cada Módulo, siendo esta la Séptima Promoción de la Escuela de Cafadores Año 2022; SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación y Ratificación por los Honorables Miembros Cooperativos; Comuníquese/Ejecútase. 10.10.-) CONSIDERANDO: Que esta Municipalidad de Morazán, y por, no ha sido Auditada por el Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.); desde el Año (2) de Junio de 2014, a la fecha; Siendo su última Auditoría Financiera y de Cumplimiento legal hasta el 31 de Mayo de 2014; Únicamente se han Realizado Las supervisiones correspondientes de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad por



al presente Contralor del Estado el Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.). Con sede en Tepic, Jalisco, M.D.C. Presentando el Informe de supervisión al Pleno de la Honorable Corporación Municipal para su Análisis, discusión y Aprobación; **PORTANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **ACUERDA** por Unidad **RATIFICAR** Los Acuerdos Municipales Números 10.3 del Acta Número 03-2018, del 17 de Enero de 2018, el Acuerdo 10.11, del Acta Número 02-2019, del 15 de Enero de 2019, y el Acuerdo N° 9.4, del Acta Número 15-2021, del Uno (1) de Junio del 2021; Refrente a Solicitar al Departamento de Auditorías Municipales, del Tribunal Superior de Cuentas "T.S.C." Con sede en la Ciudad de Tepic, Jalisco, M.D.C. Auditoría Financiera y de Cumplimiento legal para la Municipalidad del Municipio de Morazan, Departamento de Yoro, en el Periodo Comprendido del Uno (1) de Junio de 2014, al Uno (1) de Junio de 2022; Considerando el Cese de las funciones Públicas de las Administraciones Anteriores, en un Acto de Transparentar la Gestión Municipal y Evitar Pliegos de Responsabilidades a Futuro producto de la Auditoría Practicada Por el T.S.C. El presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación y Ratificación y su Aplicación y Ejecución será de manera inmediata dada la Necesidad y Urgencia del Caso; Comuníquese/Ejecútese - 10.11) **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente, Establece que La Contribución por Concepto de Mejoras es la que Pagan a las Municipalidades los Propietarios de las Bienes Inmuebles y demás Beneficiarios, en virtud de la Ejecución de Obras o Servicios Públicos Municipales; **CONSIDERANDO:** Que de Acuerdo al Artículo 25 # 4, de la Ley de Municipalidades



187

Quinto, es Facultad de la Corporación Municipal recibir los Re-
quisitos y Manuales para el buen funcionamiento de la
Municipalidad; POR TANTO: La Corporación Municipal
en uso de las Facultades que le confiere la ley ACUERDA
por Mayoría de Votos RATIFICAR el Acuerdo Número
97 del Acta Número 17-2014 de Sesión Ordinaria del
día 04 de Agosto del 2014, en donde se Acordo-
unánimemente Aprobar el Reglamento Especial de Distri-
bución del Cobro de Inversiones de Contribución por Mejoras
de Proyectos de Pavimentación de la Ciudad de Morazan, yom.
SEGUNDO: Incorporar al Reglamento Especial ya Aprobado
que los Beneficiarios de Proyectos de Pavimentación que Residen
o tienen sus Predios/Terrenos en Areas Cramas a zonas de
Riesgo como ser Quebradas y torrentes de Aguas Nuevas
ellos quedaran Exentos de pago de la presente Contribución
por Mejoras; TERCERO: El presente Acuerdo se Aprueba con
un total de seis (6) Votos a Favor y Tres (3) en Contra de los
Corporativos Municipales, Nelson Darío Moreira Ramírez; Fernando
José Rosales Dubon y Zorvia Nohemi Amaya Turcios; CUARTO:
El presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la fecha
de su Aprobación y Ratificación; Comuníquese y Ejecútase.
-1872-) CONSIDERANDO: Que las Vecinas de Un Municipio
tienen el derecho de hacer peticiones por Motivos de Orden
Particular ó General y obtener pronta Respuesta; CONSIDERAN-
DO: Que es Facultad de la Corporación Municipal recibir, A-
probar ó Improbar todo tipo de Solicitudes, Estudios, Infor-
mes y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos
a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición.
POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Fa-
cultades que le confiere la ley ACUERDA por Unanimidad
Por Recibir las Solicitudes de proyectos presentadas
por los vecinos/Ciudadanos de las diferentes Comunidades
del Municipio de Morazan, yom las cuales se atenderán
de Acuerdo a la Disponibilidad Financiera de la Municipali-
dad y del Criterio de Priorización de la Corporación Municipal, las



Cuales se encuentran detalladas en el Punto de Agenda Número Cinco (5) de la Correspondencia Enviada y Recibida de la Presente Sesión Ordinaria del 21 de Marzo de 2022.
Comuníquese, Notifíquese y Ejecútase. —

- 10.13.- CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente, Las Resoluciones, Acuerdos y demás decisiones se Adoptarán Con el voto favorable de la Mayoría de los Miembros Presentes de la Corporación Municipal y en caso de empate en la votación, El Alcalde tendrá derecho a doble voto o sea el voto de Calidad; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 41, del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente, Establece que el Alcalde, Como Autoridad Ejecutiva del Termino Municipal, en su Firma Sancionará y le Concederá fuerza de ley a los Acuerdos, Ordenanzas y Resoluciones Emitidos por la Corporación Municipal para las Atribuciones del Municipio; CONSIDERANDO: Que Según el Artículo 66, de la Ley de Municipalidades Vigente, Establece que los Actos de la Administración Municipal deberán ajustarse a la jerarquía Normativa siguiente: (1) Constitución de la República; (2) Los Tratados Internacionales Ratificados por Honduras; (3) La Presente Ley; (4) Las Leyes Administrativas Especiales; (5) Las Leyes Especiales y Generales Vigentes en la República; (6) Los Reglamentos que se Emitan para la Aplicación de la Presente Ley; (7) Los demás Reglamentos Generales y Especiales; (8) La Ley de Policia y lo que no oponga a la Presente Ley y (9) Los Principios Generales del Derecho Público; CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de Marzo de 2022, se Recibió Dictamen Técnico-legal de la Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal (SETCAM) Sobre el Caso del Secretario y Tesorero Municipal de la Municipalidad de Moroyoro, Secretaría Adscrita a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON); de parte del Abogado Donal David González González, Asesor Legal de la SETCAM, en sede de



189

La Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.; En donde Recomendando que para el Despido de Un Servidor Municipal se debe establecer Un Expediente Motivado donde Conste la Causal de Despido, de Acuerdo a lo Establecido en la legislación Municipal Vigente (Código del Trabajo y Ley CAM y demás leyes) Además Concluye y Recomienda el Dictamen Que el Nombramiento de Un Servidor o Funcionario, Puede si Existe la Vacante, si se tiene el Respaldo Presupuestario y se Realce el Procedimiento que establece el Artículo 224 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente; CONSIDERANDO: Que de Conformidad a los Artículos 49, 52 y 56 de la Ley de Municipalidades Vigente, Establece que toda Municipalidad y Corporación Municipal, Tendra Un Secretario, Auditor y Tesorero Municipal, de su libre Nombramiento a Propuesta del Alcalde y su Nombramiento y Remoción Requerirá del voto de la Mayoría de los Miembros de la Corporación Siendo sus funciones Básicas La Fe Pública, Control y Fiscalización, Recaudación, Custodia de Fondos Municipales, Así Como la Ejecución de Fogos; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confere la Ley ACUERDA Por Mayoría de Votos PRIMERO: RATIFICAR el Acuerdo Número 9.3 del Acta Número 06-2010, de Sesión Ordinaria del Uno (1) de febrero de 2010, En donde se Nombró Oficialmente a SECRETARIO MUNICIPAL de la Municipalidad de Morazán, yoro, el Licenciado en Administración de Empresas MILTON RENE COLINDRES MAZARIEGOS Con Identificación N° 1806-1980-00759; A partir de la fecha Uno (1) de febrero del Año 2010; Quedando en Posesión de su Cargo; SEGUNDO: RATIFICAR el Acuerdo Número 9.7 del Acta Número 04-2015, de Sesión Ordinaria de Fecha Dos (2) de febrero del Año 2015, En donde se Nombró Oficialmente a la AUDITORA INTERNA MUNICIPAL de la Municipalidad de Morazán, yoro, La Perito Mercantil y Contador Público CLAUDIA LILIANA DE PAZ DUARTE; Con Identificación Número 1806-1986-00748; A partir



de la Fecha Uno (1) de Marzo del Año 2015; Quedando en Posesión de su Cargo: **TERCERO: RATIFICAR** el Acuerdo Número 92 del Acta Número 01-2019 de Sesión Ordinaria de Fecha Tres (3) de Enero del Año 2019; En donde se Nombró Oficialmente a La **TESORERA MUNICIPAL** de la Municipalidad de Morazan, yoro, La Bachiller en Administración de Empresas y Pasante Universitaria de la Licenciatura en Admón de Empresas - **BEYLIN ALEXANDRA LAGOS LAINEZ** con Identificación Número 1806-1995-00309; A partir de la Fecha Dieciséis (16) de Enero del Año 2019; Quedando en Posesión de su cargo; Con el entendido que en caso de incumplimiento de sus funciones, se tomará como Causa Justificada para Sanción, suspensión o Destitución de los Funcionarios en mención.

CUARTO: El Presente Acuerdo se Aprueba con un total de Cuatro (4) Votos a favor; Cuatro (4) Votos Contra de los Corporativos Municipales; Zoraira Nohemí Amaya Turcios, Fernando José Rosales Dubign, Nelson Darro Moreira Ramírez y Nelly Maldonado Tuma; y Una (1) Abstención de Voto del Regidor Elvis Omar Isaura Mayorguín; Manifestando que la Moción Presentada por los Corporativos Proponentes es Meramente Político, sin fundamento legal y Administrativo Adhiriéndose al Dictamen Técnico-legal de la, Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal (SETCAM) Adscrita a la Asociación de Municipios de Honduras (AMAH) con sede en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.; **QUINTO: El Presente Acuerdo se define por el voto, doble o Voto de Calidad del Alcalde Municipal al cual tiene Derecho según el Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente; SEXTO: El Presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la Fecha de su Aprobación por los Honorables Miembros Corporativos Comuníquese, Notifíquese y Ejecútese.**

- 11- No habiendo más que tratar el Sector Alcalde.

did for Cerrada la Sesión 3:30 PM

U.L.
Lic. Denis Mauricio Tzuc
Alcalde Municipal



Lic. Eva Argentina Ramos Gtz, Everto Rame
Vicealcalde Municipal

Lic. Milton René Olinda M...
Secretario Municipal



Lic. No hemi, Anaya Tzuc
Regidora Municipal # 1

Fernando José Rosales Dubón
Regidor Municipal # 2

Pedro Nelson Darro M...
Regidor Municipal # 3

Linda Victoria Cruz, Cruz, L...
Regidora Municipal # 4

Sra. Nelly Maldonado Peña
Regidora Municipal # 5

Sr. José Jorge Ramos Abrego
Regidor Municipal # 6

Lic. José Francisco Escoto Humander
Regidor Municipal # 7

Pedro Elvis Omar Izabela Mayorga
Regidor Municipal # 8

U.L.